

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
15 de Marzo de 2022
Alcance Dos
Núm. 11



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



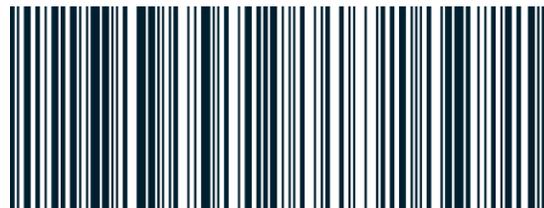
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_mar_15_alc2_11

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.- Acuerdo por el que se aprueba que las personas que actualmente ostentan la titularidad de los Organos Internos de Control de los organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado; y de la Auditoría Superior del Estado, continúen en el cargo de manera interina, hasta que el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo apruebe el nombramiento de las personas que habrán de fungir como titulares, con el objetivo de salvaguardar a las instituciones y garantizar su correcto funcionamiento. 3



ACUERDO DEL PLENO DE LA SEXÁGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26 y 56 fracciones I, II y XV Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25, fracción IV, 51 y 74 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, **ACUERDA:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En fecha 04 de febrero de 2022, en Sesión Extraordinaria, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo de la Junta de Gobierno, por el que se propone al Pleno los procesos y las convocatorias para la designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de la Comisión de Derechos Humanos; el Instituto Estatal Electoral; el Tribunal Electoral; y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales; y el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se propone al Pleno la convocatoria y el proceso para la designación de la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. En fecha 21 de febrero de 2022 comenzó la etapa de entrevista a las personas inscritas para ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control de organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, y de la Auditoría Superior del Estado, misma que concluyó en fecha 24 de febrero de 2022.

TERCERO. En Sesión de Junta de Gobierno celebrada en fecha 26 de febrero de 2022, se aprobaron los Acuerdos de la Junta de Gobierno, mediante los cuales se propusieron al Pleno a las Personas que ocuparían las titularidades de los distintos Órganos Internos de Control de los organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, mismos que se registraron en la Secretaría de Servicios Legislativos para su aprobación en Sesión Extraordinaria.

CUARTO. En Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, se sometieron a discusión y votación los Acuerdos antes mencionados, mismos que mediante votación por cédulas resultaron no aprobados, toda vez que no cumplieron con el requisito establecido en el artículo 56 fracción XV Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 74 Ter, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Es facultad del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 56 fracción XV Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Como lo establece el artículo 134 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos, durará en su encargo cuatro años, mismos que concluyen el 1 de marzo de 2022.

TERCERO. El artículo 72 Bis del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece que la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, durará en su encargo cuatro años, mismos que concluyen el 1 de marzo de 2022.

CUARTO. Como lo establece el artículo 21 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral, durará en su encargo cuatro años, mismos que concluyen el 1 de marzo de 2022.

QUINTO. El artículo 45 Sexies de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, hace mención que la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, durará en su encargo cuatro años, mismos que concluyen el 1 de marzo de 2022.



SEXTO. Como lo establece el artículo 84 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, durará en su encargo cuatro años, mismos que concluyen el 1 de marzo de 2022.

SÉPTIMO. Derivado de que no se aprobaron por las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno los Acuerdos de la Junta de Gobierno que proponen a las personas para ocupar las titularidades de los Órganos Internos de Control referidos con anterioridad, corresponde al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo garantizar el funcionamiento de las instituciones.

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO DE LA SEXÁGESIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba que las personas que actualmente ostentan la titularidad de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado; y de la Auditoría Superior del Estado, continúen en el cargo de manera interina, hasta que el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo apruebe el nombramiento de las personas que habrán de fungir como titulares, con el objetivo de salvaguardar a las instituciones y garantizar su correcto funcionamiento.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**DIPUTADA JUANA VANESA ESCALANTE ARROYO
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**DIPUTADO JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIPO
SECRETARIO
RÚBRICA**

**DIPUTADA MARÍA ADELAIDA MUÑOZ
JUMILLA
SECRETARIA
RÚBRICA**



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

